

A través de Resolución Ministerial, se AMPLÍA y se INCLUYE en el Anexo 1 de la Resolución Nro. 0165/20, los siguientes ítems:

- En el apartado "Consultas":

Colegio de Bioquímicos de Córdoba	cobico@cobico.com.ar	(0351) 4231961
Hospital Militar Regional Córdoba	capydoc@hotmail.com	(0351) 4333223 int. 121

- En el apartado "CUPOS OFRECIDOS INSTITUCIONES PRIVADAS, SECRETARÍA DE GRADUADOS (FCM-UNC) Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA"

SANATORIO DEL SALVADOR

- **CIRUGÍA DE TÓRAX:** 1 cargo sin requisito previo y 5 años de duración.

A través de Resolución Ministerial, se RECTIFICA en el Anexo 1 de la Resolución Nro. 0165/20, los siguientes ítems:

Nueva distribución de los cupos ofrecidos por el **MINISTERIO DE SALUD**, para las especialidades de **BIOQUÍMICA**¹:

ESPECIALIDADES	REQUISITO PREVIO	DURACION	Hospital Córdoba	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	Hospital Materno Provincial	Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	Hospital Rawson	Hospital San Roque	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	BECAS MINISTERIO DE SALUD CORDOBA	COLEGIO BIOQUIMICOS DE LA PCIA DE CORDOBA
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGIA	sin requisito	3 años							1	1	
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA	sin requisito	3 años		1							1
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN HEMATOLOGIA	sin requisito	3 años		1						1	
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN INMUNOLOGIA	sin requisito	3 años	1					1		2	

¹ Se deja sin efecto la anterior distribución de becas para las especialidades de Bioquímica del Ministerio de Salud.

BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGIA	sin requisito	3 años	1			1			2	
BIOQUIMICA CON ORIENTACION EN QUIMICA CLINICA	sin requisito	3 años	1	1		1			3	
BIOQUIMICA CON ORIENTACION EN PERINATOLOGIA	sin requisito	3 años			1				1	
BIOQUIMICA CON ORIENTACION EN TOXICOLOGIA	sin requisito	3 años		1					1	

- En el apartado "CUPOS OFRECIDOS INSTITUCIONES PRIVADAS, SECRETARÍA DE GRADUADOS (FCM-UNC) Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA":

HOSPITAL ITALIANO

- **BIOQUÍMICA EN QUÍMICA CLÍNICA**
DONDE DICE: 3 cargos sin requisito previo y 2 años de duración;
DEBE DECIR: 3 cargos sin requisito previo y 3 años de duración.

HOSPITAL MILITAR

- **CIRUGÍA GENERAL**
DONDE DICE: 2 cargos sin requisito previo y 4 años de duración;
DEBE DECIR: 1 sin requisito previo y 4 años de duración.

HOSPITAL PRIVADO

- **CARDIOLOGÍA**
DONDE DICE: 1 cargo con mínimo un año previo de Clínica Médica y 2 cargos sin requisito previo y 4 ó 5 años de duración;
DEBE DECIR: 1 cargo con mínimo dos años previos de Clínica Médica o formación completa y 2 cargos sin requisito previo y 3 ó 5 años de duración.

SANATORIO ALLENDE

- **HEMATOLOGÍA**
DONDE DICE: 1 cargo con año previo de Clínica Médica y 3 años de duración;
DEBE DECIR: 1 cargo sin requisito previo y 3 años de duración.
- **INFECTOLOGÍA**
DONDE DICE: 1 cargo con Clínica Médica completa y 1 cargo sin requisito y 3 ó 4 años de duración;
DEBE DECIR: 1 cargo con año previo de Clínica Médica y 4 años de duración.
- **TOCOGINECOLOGÍA**
DONDE DICE: 7 cargos sin requisito previo y 4 años de duración;
DEBE DECIR: 6 cargos sin requisito previo y 4 años de duración.


 Dr. SERGIO V. METREBIAN
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MUNICIPAL DE URGENCIAS

o **MEDICINA TRANSFUSIONAL**

DONDE DICE: 1 cargo con año previo de Clínica Médica o sin requisito previo y 3 ó 4 años de duración;

DEBE DECIR: 1 cargo con año previo de Clínica Médica o residencia completa en Clínica Médica, Pediatría, Hematología o Hemoterapia y 3 años de duración.

DISPOSICION TRANSITORIA EN RELACION A LA DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION

En caso de imposibilidad de presentar el Analítico definitivo, se podrá presentar el certificado de materias rendidas en la que se corrobore su **constatación en actas**. El mismo deberá estar firmado por el Secretaria/o Académico de la institución que lo expide. Además, deberá presentar una constancia que manifieste que se ha cumplido con los requisitos académicos y que se encuentra en condiciones de recibir el Diploma de su disciplina, desde la fecha en que aprobó su última materia del plan de estudios correspondiente. Esta constancia deberá estar firmada por el Decana/o, Vicedecana/o o Secretaria/o Académico de su Facultad.


Jr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD